Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real

Demandante: Comunicación Celular S.A.
Demandado: Led Comunicaciones S.A.S., Chariti Yisel Berdugo Murillo y Jaime Pérez Botero

Radicación: 760013103019-2023 00161-00



## JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad.760013103019-2023-00161-00

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado judicial de la parte demandante allegó escrito con la constancia del registro de embargo sobre los inmuebles identificados con M.I. 120-1766911 y 355-4510<sup>2</sup> y solicitó se procediera a su secuestro.

En consecuencia, se,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR al expediente la constancia de inscripción del embargo a los inmuebles identificados con M.I. 120-176691 y 355-4510.

SEGUNDO: COMISIONAR al Juez Civil Municipal de Popayán Cauca - Reparto, para que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 120-176691 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Popayán - Cauca. Librar despacho comisorio por secretaría.

TERCERO: COMISIONAR al Juez Promiscuo Municipal de San Antonio - Tolima, para que realice la diligencia de secuestro del inmueble identificado con M.I. 355-4510 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chaparral - Tolima. Librar despacho comisorio por secretaría.

**NOTIFÍQUESE** EL JUEZ.

**HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA** 

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA

En Estado No. 022 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 DE FEBRERO DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ Secretario

Firmado Por: Hector Luis Caicedo Pepinosa Juez

 $<sup>^1</sup>$  Anotación N°. 12 de la MI 120-176691 de la Oficina de Registro de Popayán -Cauca  $^2$  Anotación N°. 16 de la MI 355-4510 de la Oficina de Registro de Chaparral – Tolima

## Juzgado De Circuito Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9f912e89b1c74ef67c74bfbe57c05f065c03bb149dfa76b2bf73b9d716c83ba Documento generado en 08/02/2024 05:28:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica